

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 64.549,120 por hora	Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Con Ciento Veinte Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 51.642,081 por hora	Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Con Ochenta y Un Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 413,210 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Trece Con Doscientos Diez Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 413,210 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Trece Con Doscientos Diez Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43421532- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.